

24320 *ORDEN ECD/3142/2002, de 25 de noviembre, por la que se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Literatura Infantil y Juvenil, correspondiente a 2002.*

Por Orden de 15 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se convocó el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Literatura Infantil y Juvenil, correspondiente a 2002, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 8 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 3 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del día 30).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer.

Se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Literatura Infantil y Juvenil, correspondiente a 2002, a don Miguel Creus Muñoz (Miquel Descloit) por su obra «Més Música, Mestre».

Madrid, 25 de noviembre de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro Archivos y Bibliotecas.

24321 *ORDEN ECD/3143/2002, de 25 de noviembre, por la que se concede el Premio Nacional a la Mejor Traducción, correspondiente a 2002.*

Por Orden de 15 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se convocó el Premio Nacional a la Mejor Traducción, correspondiente a 2002, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 8 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 3 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de junio).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer.

Se concede el Premio Nacional a la Mejor Traducción, correspondiente a 2002, a don Mikel de Epalza Ferrer por su obra «L'Alcorá», traducción al catalán de «El Corán».

Madrid, 25 de noviembre de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro Archivos y Bibliotecas.

24322 *ORDEN ECD/3144/2002, de 25 de noviembre, por la que se concede el Premio Nacional a la Obra de un Traductor, correspondiente a 2002.*

Por Orden de 15 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se convocó el Premio Nacional a la Obra de un Traductor, correspondiente a 2002, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 8 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 3 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del día 30).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se

regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer.

Se concede el Premio Nacional a la Obra de un Traductor, correspondiente a 2002, a don Carlos García Gual.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro Archivos y Bibliotecas.

24323 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales representativas del personal docente en los centros docentes públicos no universitarios del ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 17 de septiembre.*

Por Orden de 17 de septiembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), se dictan las bases y se regula la convocatoria para la concesión de subvenciones a Organizaciones Sindicales representativas del personal docente en los centros docentes públicos no universitarios del ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Vista la petición de subvención que, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, formulan las Organizaciones Sindicales que se relacionan, así como la documentación que acompañan:

1. Considerando que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.1, 7.1 y 7.2 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en el artículo 31 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, las Organizaciones Sindicales ANPE, Sindicato Independiente y CSI-CSIF, las Federaciones de Enseñanza de CC.OO. (FE-CC.OO.) y de Trabajadores de la Enseñanza de UGT (FETE-UGT), y las Confederaciones de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (STEs) e Intersindical Galega (CIG), tienen reconocida capacidad para participar en la negociación colectiva y determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios en el sector del personal docente de los centros públicos no universitarios.

2. Considerando que según los resultados de las últimas elecciones sindicales celebradas, certificados por la Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, los Sindicatos, ANPE, CSI-CSIF, FECC.OO., FETE-UGT y STEs son los más representativos dentro del sector mencionado a nivel estatal.

3. Considerando que, aplicando lo previsto en el apartado sexto, letras a) y b) de la mencionada Orden ministerial, se ha procedido a la distribución de las subvenciones objeto de la convocatoria entre las Organizaciones solicitantes, según se detalla:

Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (FE-CC.OO.): 87.429,48 euros.

Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT): 63.753,35 euros.

ANPE. Sindicato Independiente (ANPE): 60.456,05 euros.

Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (STEs): 58.993,34 euros.

Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF): 46.151,22 euros.

Confederación Intersindical Galega (CIG): 13.773,19 euros.

Vista la propuesta que formula la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, esta Subsecretaría ha resuelto conceder a las Organizaciones Sindicales peticionarias y en las cuantías especificadas, una subvención para la realización de las actividades relacionadas con la participación en los órganos de negociación en el sector del personal docente en los centros públicos no universitarios del ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con los criterios contenidos en el apartado Sexto y en la forma establecida en los apartados séptimo y octavo de la Orden ministerial de 17 de septiembre de 2002.

Dicho gasto se imputará al crédito existente en la aplicación presupuestaria 18.05.423C.485 del vigente presupuesto de gastos del Departamento y se hará efectivo a través de transferencia bancaria y de una sola vez, de acuerdo con lo previsto en el apartado undécimo de la precitada Orden.